



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 286 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 MAY 2021

VISTO: El Informe N° 068-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 1831408 y Reg. Exp. N° 1314461, el Informe N° 090-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, el Informe N° 028-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI-mov, el Memorandum N° 283-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-GRRNyGA, el Informe N° 187-2021/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA-SGGA y demás documentación adjunta en trece (13) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo 33 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el artículo 26 de la citada norma;

Que, siendo necesario presentar información al Ministerio del Ambiente sobre el grado de avance de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático que contiene la Estrategia Regional de Cambio Climático que ejecuta el Gobierno Regional de Huancavelica; la Sub Gerencia de Gestión Ambiental ha formulado la Directiva N° 004-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI denominada: “Directiva para Evaluar la Implementación de la Estrategia Regional de Cambio Climático de Huancavelica”;

Que, la “Directiva para Evaluar la Implementación de la Estrategia Regional de Cambio Climático de Huancavelica”, ha sido revisada y evaluada por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, como órgano técnico normativo, por lo que según los argumentos que sustenta en el Informe N° 028-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI-mov, otorga pronunciamiento favorable para su aprobación;

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar mediante acto resolutivo la Directiva N° 004-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Directiva para Evaluar la Implementación de la Estrategia Regional de Cambio Climático de Huancavelica”;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la DIRECTIVA N° 004-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “DIRECTIVA PARA EVALUAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 286 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 MAY 2021

ESTRATEGIA REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA”, documento normativo que rubricado en seis (06) folios y en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental para los fines pertinentes, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Giovanni A. Naupari Yacolca
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/cgmc





**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

DIRECTIVA N° 004 2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI

**DIRECTIVA PARA EVALUAR LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA
REGIONAL DE CAMBIO CLIMATICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA.**

UNIDAD ORGÁNICA QUE FORMULA: SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

**UNIDAD ORGÁNICA QUE PROPONE: GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS
NATURALES Y GESTION AMBIENTAL.**

**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN**

Huancavelica, Abril del 2021

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental

Mg. Ing. Yilma Vilcas Melchor
S.I.B GERENTE DE GESTION AMBIENTAL



DIRECTIVA N° 004- 2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI

DIRECTIVA PARA EVALUAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DE HUANCVELICA

I. OBJETIVO

Presentar información para la evaluación de la Estrategia Regional de Cambio Climático.

II. FINALIDAD

Presentar información al Ministerio del Ambiente sobre el grado de avance de las medidas de Adaptación y Mitigación al cambio climático que contiene la Estrategia Regional de Cambio Climático que ejecuta el Gobierno Regional de Huancavelica.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.
- Artículos 8 y 20 de la Ley Marco sobre Cambio Climático.
- Decreto Supremo N° 013-2019-MINAN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.
- Ordenanza Regional N° 374/GOB.REG.HVCA/CR que aprueba la “Estrategia Regional de Cambio Climático de Huancavelica y el Plan de Implementación de la Estrategia Regional de Cambio Climático de Huancavelica del 2017 al 2021”
- Ordenanza Regional N° 406/GOB.REG.HVCA/CR que crea el Consejo Regional de Cambio Climático (CRCC) de la Región Huancavelica.

IV. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de obligatorio cumplimiento para:

- Gerencias Sub Regionales de Tayacaja, Churcampá, Acobamba, Angaraes, Huay Castrovirreyna.
- Direcciones Regionales Sectoriales del Gobierno Regional de Huancavelica
- Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Gerencia Regional de Infraestructura
- Gerencia Regional Desarrollo Económico
- Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Protegidas
- Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza
- Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible
- Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos
- Municipalidades Provinciales de Tayacaja, Churcampá, Acobamba, Angaraes, Huaytará y Castrovirreyna.
- Programas y proyectos adscritos al Gobierno Regional de Huancavelica.

Ing° Hugo Caballero Iparraguirre

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 Designación de puntos focales de cambio climático

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental

Mg. Ing. Vilma Vilcas Melchor
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL



Cada titular y/o encargado de las instituciones que indica el ítem IV, bajo responsabilidad funcional, deberá designar un representante titular y/u otro alterno para que se encargue de asumir funciones, responsabilidades y brindar información sobre las acciones que realice su dependencia en el marco de la ley de cambio climático y su reglamento.

El responsable del punto focal de preferencia debe ser el titular de la dependencia y un personal preferentemente de carácter permanente con conocimiento y capacitaciones de temas ambientales.

Las designaciones de los puntos focales deben ser anualmente para cuyo efecto deben remitir los datos de los representantes a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental máximo hasta 15 de cada año indicando los datos básicos (nombres, profesión, correo electrónico, teléfono de los representantes, etc.)

5.2 Responsabilidades del punto focal

- Asegurar la preparación, realización y presentación oportuna del reporte de la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC), Plan de Adaptación y Mitigación Regional a la sub gerencia de gestión ambiental previa coordinación con el responsable de cambio climático.
- Insertar las actividades, proyectos y programas en el plan operativo institucional de su dependencia.
Formular la priorización del plan de adaptación y mitigación de su representa y monitorear su cumplimiento.
Informar al coordinador regional de cambio climático sobre las acciones, capacitaciones, reuniones de su sector en materia de cambio climático con la finalidad de articular acciones con los diferentes actores.
- Intercambiar información regularmente con los puntos focales para insertar con otros sectores la creación de foros nacionales, regionales y locales con los puntos focales de la región, promover sinergias y fortalecer el enlace con ellos para evitar toda duplicación innecesaria de actividades.
- Participar permanentemente el sitio web de cambio climático regional para mantenerse al corriente de las últimas novedades y actualizaciones.
- Asegurarse de que su dependencia esté representada en las reuniones oficiales y extraoficiales del consejo regional de cambio climático.
- Impulsar campañas de sensibilización del público (a través de los medios de comunicación, a fin de fomentar prácticas mejores o informar sobre infracciones y las medidas de observancia) destinadas a promover el cumplimiento y generar información de la ERCC

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS Y/O PROCEDIMIENTOS

6.1 Información del avance de Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC)

1. La presentación del informe de avance de indicadores de la ERCC se debe informar de acuerdo a las funciones y/o competencias que cumple cada sector y/u oficina en relación a los cuadros desde N° 25, página 67 al cuadro 41, página 93 **del Plan de Implementación de la Estrategia Regional de Cambio Climático** que se encuentra en el SIAR - Hvca cuyo link es:

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental

Mg. Ing. Vilma Vilcas Melchor
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL



<http://siar.regionhuancavelica.gob.pe/documentos/estrategia-regional-cambio-climatico-huancavelica-2017-2021>

2. Para el caso del avance de los indicadores acumulados al 2020 de la ERCC, deberá presentarse máximo la primera semana del mes de marzo 2021 de acuerdo al anexo 01.
3. Cada sector y/o dependencia deberá presentar la información del trimestre la primera semana luego de haber concluido el trimestre de acuerdo al modelo del anexo 2.
4. Los informes deben ser remitidos a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental en medio virtual, suscrito en toda las paginas por los responsables, quien luego remitirán a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y copia al coordinador regional de cambio climático, para su análisis, evaluación y consolidación de información.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Si existiera observaciones al informe presentado por el sector y/o dependencia, el coordinador comunicará virtualmente al punto focal para su absolución de no atender comunicará a los estamentos superiores para notificación del titular y llamada de atención correspondiente.

VIII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Los conceptos que indica la presente directiva se refieren a lo siguiente:

- ERRCC: Estrategia Regional de Cambio Climático, es un documento de gestión donde se encuentra los lineamientos de política a ejecutarse a corto mediano y largo plazo.
- Encargado Cambio Climático: Es el profesional designado por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental que cumple las funciones en materia de cambio climático a nivel de la región Huancavelica.
- Sector y/o dependencia: Es la oficina que ejecuta y/o cumple funciones del tema ambiental donde desarrolla acciones de cambio climático.
- Punto Focal: Es el profesional designado por el sector, oficina, gobierno local que cumple funciones en materia ambiental o de cambio climático.

IX. RESPONSABILIDADES

Los titulares de pliego, proyectos, programas y actividades son responsables de la formulación, implementación, actualización, evaluación de la ERCC y los planes de adaptación y mitigación al cambio climático en coordinación con el Consejo Regional de Cambio Climático cuya secretaría técnica es la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.

X. ANEXOS

Anexo 01: Avance de Medidas de Adaptación y Mitigación de la ERCC al 2020

Anexo 02: Avance de Medidas de Adaptación y Mitigación de la ERCC a partir del 2021.

Ing° Hugo Caballero Iparraguirre

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental

Mg. Ing. Vilma Vilcas Melchor
SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL



Avance de MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACION DE LA ERCC AL 2020

Sector y/o oficina:
COMPONENTE:

Punto focal:
Cuadros de la ERCC rellenos:

Correo:

| LINEA DE ACCION | INDICADORES Y/O META PROPUESTA EN ERCC | Programado acumulado al 2020 | Indicador y/o meta ejecutada al 2020 | % de avance fisico (ejecutado al 2020/progr.)x100 | Evidencias | Comentario y/o observaciones |
|-----------------|--|------------------------------|--------------------------------------|---|------------|------------------------------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |



Ing. Víctor Víctor Melichor
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL




Ing° Hugo Caballero Iparraguirre

Anexo 02

Avance de MEDIDAS DE ADAPTACION Y MITIGACION DE LA ERCCA PARTIR DEL 2021

Sector y/o oficina:
COMPONENTE:

Punto focal:
Cuadros de la ERCC rellenado:

Correo:
fecha:

| LINEA DE ACCION | INDICADORES Y/O META PROPUUESTAS | Programado 2021 | Indicador y/o meta ejecutada al 2021 | % de avance físico (ejecutado/progr. al 2021.)x100 | Evidencias | Comentario y/o observaciones |
|-----------------|--|--------------------|---|---|------------|---------------------------------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELLA
Gobernador Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental

Mg. Víctor Víctor Melchor
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL




Ing° Hugo Caballero Iparraquirre